

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de fecha 10 de Junio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES" (EXPTE. 06/09)

Dada cuenta del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de junio de 2010 para la adjudicación del servicio de "Limpieza de Edificios e Instalaciones Municipales" cuyo tenor es el siguiente:

*El objeto de la reunión se limita a examinar la documentación contenida en los sobres identificados como - **SOBRE Nº 1- "Documentación"**, al objeto de comprobar si pueden ser calificados como suficientes respecto de los documentos requeridos en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado en sesión de J.G.L. de fecha de 20 de abril de 2.010, que rige en el Procedimiento Negociado con Publicidad cuya licitación fue publicada en el B.O.P. nº 91 de fecha 14 de mayo de 2.010.*

Realizado el acto material de la apertura del único sobre presentado en tiempo y forma por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., la Mesa de Contratación acuerda CALIFICAR DE BASTANTES los documentos presentados.

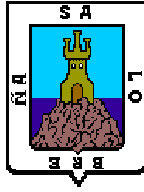
*A continuación y siendo las 12:30 horas del día 4 de junio de 2.010 se procedió al acto material de la apertura del **SOBRE-Nº 2-** que contienen la oferta económica y criterios de adjudicación, con el siguiente resultado:*

PLICA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A

- Precio (301.216,09 €):****5 puntos**
- Medios Personales** (Compromete el 100% de trabajadoras y horario del Cuadro I del Pliego).....**50 puntos**

La Mesa de Contratación **propone** a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que la **ADJUDICACIÓN** del contrato recaiga en la empresa **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.** o motive su decisión si fuera contraria

La Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas por la Alcaldía, acuerda por unanimidad:



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

1º.- *Adjudicar provisionalmente el Servicio de referencia a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A en el precio ofertado de **301.216,09 € más IVA***

2º.- *Publicar la adjudicación provisional en el "Perfil del Contratante" (página WEB del Ayuntamiento según determina el artº 42 de la Ley de Contratos)*

3º.- *Conceder al adjudicatario plazo de 10 días hábiles, a contar del anuncio en el Perfil del Contratante, para que aporte la siguiente documentación*

-Certificaciones de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias ante la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía, Ayuntamiento de Salobreña así como en el pago de cuotas con la Seguridad Social.

- Garantía definitiva del 5% del precio ofertado.

4º.- *Cumplimentado lo anterior será necesario nuevo acuerdo de adjudicación definitiva para la formalización de la adjudicación en contrato administrativo, que se publicará en el BOP y en el "Perfil del Contratante".*